

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 17 del Acta de la Sesión 5153-2003, celebrada el 2 de abril del 2003, con base en lo sugerido por la División Económica en su memorando DM-156 del 26 de marzo del 2003 y,

considerando que:

- 1.- las condiciones financieras del crédito son aceptables;**
- 2.- es posible neutralizar el impacto sobre las variables monetarias y del sector externo de manera que no obstaculice los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica;**
- 3.- las razones de endeudamiento externo muestran margen para contratar el crédito en el exterior sin comprometer la capacidad de pagos internacionales del país,**

convino en:

emitir el dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica, para que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) pueda contratar un crédito externo por US\$60.0 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el Programa Integral de Desarrollo de la Infraestructura Hospitalaria.